

## TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN: LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

Resolución de 21 de abril de 2025 por la que, una vez finalizada la etapa de valoración inicial de las candidaturas presentadas al proceso de selección de Técnico/a de Prevención, se hacen públicos los/as aspirantes que han resultado **EXCLUIDOS/AS** en el proceso de selección. Los/as aspirantes se presentan identificados/as (ID) tal y como indican las bases de la convocatoria (iniciales de nombres y apellidos con cuatro cifras aleatorias de DNI, NIE o Pasaporte) y por los siguientes motivos de exclusión (ME):

### ME:

1. No presenta solicitud de inscripción a la que se refiere la Base Quinta debidamente cumplimentada en su totalidad, reflejando los datos personales, la relación completa de documentos presentados, fecha de presentación y firma (manuscrita o mediante firma digital con certificado electrónico).
2. No presenta la declaración responsable en relación con los requisitos de compatibilidad funcional y en relación con no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o cualquier entidad de su sector público (...) a la que se refiera la Base Quinta debidamente cumplimentada en su totalidad, reflejando fecha de presentación y firma (manuscrita o mediante firma digital con certificado electrónico).
3. No presenta DNI o Pasaporte en vigor según corresponda (por ambas caras del documento).
4. No presenta título universitario oficial completo (por ambas caras del documento) o del documento que acredite el abono de tasas para la expedición del título académico o, en su caso, las homologaciones correspondientes.
5. No presenta Título del Máster oficial en Prevención de Riesgos Laborales en sus 3 especialidades: Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada, e Higiene Industrial, completo (por ambas caras del documento) o del documento que acredite el abono de tasas para la expedición del título académico.
6. No presenta informe de vida laboral, expedido por la Seguridad Social, actualizado con una antigüedad máxima de 2 meses a la fecha de presentación.
7. No presenta contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional desempeñada.
8. No presenta certificado de los servicios prestados emitidos por el órgano competente en materia de personal de la administración, organismo o consorcio donde se hubiesen prestado (...).
9. No presenta certificado de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios (...).
10. En el caso de personas que trabajen o hayan trabajado por cuenta propia, no presenta el certificado censal del IAE (Impuesto de Actividades Económicas), así como una acreditación de servicios prestados a personas físicas o jurídicas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
11. No presenta currículum vitae (actualizado a fecha de la publicación de las bases de la convocatoria).
12. No reunir los requisitos generales para el puesto relacionados en la Base Segunda y Tercera.

ID	ME	ID	ME
LNS----	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12	MMRD0977	1,4,7,8,9,10,11,12
ZMRS2471	8,9,10	LMPP8566	1,10,12
DMA3628	1,2,7,8,9,10,11,12	DMRM3047	7,10
JMBB6201	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	RNC7090	1,10,12
PAL1418	8,10,12	RDLL3711	10,11,12
JLMP0970	1,4,5,6,7,8,9,10	ATMV----	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12
LCGC----	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12	FJVP5340	1,3,5,8,9,10,11,12
JCTRO570	1,7,8,10,12	EDF7907	8,9,10,12
GRG9940	1,8,9,10,11,12	CRRM1470	1,7,8,9,10,12
ERM----	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12		

Notas:

- Muchos/as aspirantes no han podido ser relacionados/as correctamente en el listado por no contar con el DNI para poder identificarlos/as.
- Informar que en el caso de subsanar o reclamar presentando nuevamente documentación, tendrán que presentar además del pertinente escrito de subsanación o reclamación, la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en su totalidad, reflejando igualmente nueva fecha de presentación y firma.

Recordamos, tal y como se expone en las bases de la convocatoria, que a partir del día siguiente al de esta publicación contarán con **5 días hábiles (desde el martes 22 de abril hasta el lunes 28 de abril de 2025 a las 23:59 horas)** para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Para ello deberán **presentar un escrito de subsanación o reclamación y adjuntando la documentación pertinente** a través de una de las siguientes vías (cuentan con un modelo de subsanación y/o reclamación en la página Web- [www.metrotenerife.com/contrataciones](http://www.metrotenerife.com/contrataciones) -Recursos Humanos- y en las oficinas centrales de MTSA):

- En persona, en las oficinas centrales de Metropolitano de Tenerife, SA en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- A través de un mail a [seleccion@metrotenerife.com](mailto:seleccion@metrotenerife.com) (asunto, TP-R25)

Todas las alegaciones serán resueltas siempre y cuando se realicen dentro del plazo correspondiente.

Una vez resueltas las subsanaciones o alegaciones o bien finalizado el plazo para ello, se publicará el listado definitivo de las personas aspirantes admitidas para continuar en el proceso de selección.

Pedro Ribeiro  
Director Gerente